

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

El Ministerio de Justicia recupera el programa de becas a opositores para reducir la brecha socioeconómica en el acceso a los cuerpos judiciales

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

El Ministerio de Justicia ha llevado a cabo, a través del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), una mejora en el sistema de acceso a las profesiones públicas de Justicia. Concretamente, las oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y en el cuerpo de abogados del Estado.

Según encuestas realizadas por el CEJ, la preparación de estas oposiciones supone un elevado coste para estos profesionales y sus familias. Una muestra de ello es que de las personas que aprobaron la carrera fiscal de las últimas cuatro promociones, el 83,84% se dedicó en exclusiva al estudio de la oposición, con una media de 9,7 horas diarias de estudio, durante un plazo medio de cuatro años y cuatro meses. Una cifra que, en el caso del cuerpo de letrados y letradas de la Administración de Justicia, asciende al 89,9% .

Se trata, por tanto, de oposiciones duras, largas y exigentes, por lo que se hace esencial democratizar su acceso y ayudar a quienes deseen estudiar, con independencia de su capacidad económica. En definitiva, se hace necesario otorgar ayudas o subvenciones a opositores para que la falta de recursos económicos en las familias no suponga un obstáculo y el talento no se vea coartado por motivos socioeconómicos, fomentando así la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Para atajar este problema, el Ministerio de Justicia, a través del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), y en el marco de las previsiones de los artículos 9.2, 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, ha emprendido un programa de ayudas económicas destinadas a fomentar la preparación de aspirantes para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la

Administración de Justicia y en el del cuerpo de abogados del Estado. Este programa ha recuperado las ayudas económicas que fueron suprimidas hace ya 10 años, incrementándose, además, de forma notable su volumen e impacto, con el objetivo de eliminar la brecha socioeconómica presente en el acceso a esas carreras y cuerpos.

Por este motivo, la concesión de estas becas viene determinada, en gran medida, por el nivel de renta de los solicitantes, aunque también se tienen en cuenta la condición de víctimas de violencia de género y/o de terrorismo o la superación de exámenes propios del proceso selectivo. Igualmente, se reserva un cupo del 5% para aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Las ayudas económicas consistirán en becas de otorgamiento directo a las personas beneficiarias, dirigidas a la cobertura de los gastos vinculados a la preparación de la oposición.

Al cierre del plazo de presentación de solicitudes de la primera convocatoria de este programa relativa a 2022, que expiraba el pasado 2 de julio, el Centro de Estudios Jurídicos, adscrito al Ministerio de Justicia, ha recibido un total de 862 solicitudes de ayudas económicas para la preparación de oposiciones a diferentes profesiones jurídicas y se han concedido 245 becas por un importe de 1,6 millones de euros.

Foto 1. Sede del Centro de Estudios Jurídicos



Fuente: Ministerio de Justicia <https://www.mjusticia.gob.es/es/ministerio/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/210705-escuela-de-verano-del-cej>

COSTE APROXIMADO:

El programa contempla un total de 245 becas, con una dotación global de 1,6 millones de euros en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio de Justicia.

De ellas, 173 se dedicarán a la preparación para las carreras judicial y fiscal, 60 para el cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y las 12 becas restantes destinadas a preparar las oposiciones para el cuerpo de abogados del Estado. Cada beca está dotada con un total de 6.611 euros anuales.

El crédito destinado al programa de becas duplica su cuantía para 2023 y alcanza los 3,24 millones de €.

TERRITORIO:

Nivel nacional.

PÚBLICO DESTINATARIO:

El público destinatario de este programa de becas son aquellas personas que reúnan los requisitos señalados en el apartado tercero de la resolución por la que se convocan ayudas económicas (ver resolución en el apartado “documentación de consulta y apoyo”), que -entre otros- son:

- Reunir los requisitos exigidos de la última convocatoria de acceso a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia o al cuerpo de abogados del Estado, respectivamente, en el día de la publicación de la resolución provisional de admisión. Entre ellos, contar con la titulación en derecho necesaria para presentarse al proceso selectivo.
- Estar estudiando la oposición en el momento de la concesión de la beca bajo la dirección de un centro especializado, o de uno o varios preparadores o preparadoras.
- Acreditar la concurrencia de su situación económica mediante documentación acreditativa de la renta familiar.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

El Ministerio de Justicia a través del Centro de Estudios Jurídicos, que lleva a cabo la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de becas.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Estas becas consisten en ayudas económicas directas a los beneficiarios, para dar cobertura a los gastos vinculados a la preparación de la oposición. Se convocarán con periodicidad anual, con la posibilidad de ser renovadas hasta en otras tres ocasiones.

A la hora de determinar a quién se conceden estas becas, las solicitudes se valoran teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Menor renta familiar.
- Situación acreditada de violencia de género.
- Situación acreditada de víctima de terrorismo.
- Haber superado los ejercicios en la última convocatoria de los procesos selectivos.
- Tener la condición de beneficiario de una de estas becas en convocatorias anteriores.
- Mejor rendimiento académico.
- Circunstancias personales, familiares y sociales.

Será necesario estudiar bajo la dirección de un centro especializado o mediante preparadores privados, siempre y cuando no sean familiares del solicitante y sean miembros de las carreras o cuerpos citados, o bien juristas de una comprobada trayectoria profesional. No obstante, atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de las personas solicitantes y teniendo en cuenta que el pago de la beca concedida no se realiza en el momento de la publicación de la lista definitiva de personas beneficiarias de la misma, se flexibiliza dicho criterio, de forma que deberá cumplirse esta condición una vez se reciba el pago de la beca.

Esta preparación podrá impartirse en un régimen de semipresencialidad, con el fin de reducir la brecha territorial de quienes aspiran a ingresar en estos cuerpos.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán destinar la beca a los gastos ocasionados por la preparación de pruebas selectivas, los cuales se justificarán a través de documentación que justifique la actividad de preparación. Para ello, deben someterse a cualquier actuación de comprobación, comunicar la posible obtención de otras subvenciones o ayudas similares y acreditar que se hallan al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación de la actividad de preparación se llevará a cabo a través de la presentación de:

- 1) Memoria de actuación justificativa de que han realizado la actividad de preparación de oposiciones objeto de la ayuda, con indicación de las acciones concretas realizadas y de los resultados obtenidos, así como de que han cumplido las condiciones establecidas.
- 2) Certificado o declaración responsable de la persona o el centro que dirijan la preparación, de que la persona beneficiaria ha estado preparando las oposiciones con aprovechamiento satisfactorio durante el tiempo transcurrido desde la concesión de la beca.
- 3) Documentación económica que justifique la actividad de preparación: facturas de compra de materiales de estudio, pago de tasas para participar en el proceso selectivo correspondiente y admisión al mismo, facturas de desplazamiento y alojamiento para pruebas selectivas, o facturas de preparación, por ejemplo.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

El principal obstáculo ha sido el proceso de diseño y construcción de este programa, en el que se ha trabajado paralela y simultáneamente en tres ámbitos de actuación: el normativo, el digital y el de recursos humanos.

En este proceso ha tenido una gran importancia la colaboración institucional en el diseño del programa de becas, tanto entre unidades dentro del Ministerio de Justicia, como con otros ministerios y órganos que han prestado su orientación y ayuda, como es el caso del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o la Secretaría General de la Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

IMPACTO:

En esta primera convocatoria las solicitudes han sido mayoritariamente de mujeres. Así, 683 mujeres han solicitado las ayudas, lo que supone un 79,23% del total, frente a las 179 solicitudes de hombres (un 20,77%).

Por carreras y cuerpos, la mayor parte de solicitudes de becas -687 de las 862 totales (el 79,70%)- se han presentado para preparar las oposiciones a las carreras judicial y fiscal. Para el acceso al cuerpo de

letrados de la Administración de Justicia, son 141 las solicitudes de ayuda recibidas (un 16,36% del total), mientras que para el cuerpo de Abogados del Estado las solicitudes han llegado a 34 (el 3,94%).

Por comunidades autónomas, Andalucía -con 194 solicitudes-, la Comunidad Valenciana -con 118-, y Madrid -con 102- son las regiones con mayor demanda de estas becas.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

La primera convocatoria de becas ha tenido lugar en 2022. Concretamente, en el mes de abril se publicaron las bases reguladoras y la resolución de convocatoria de las becas en el mes de junio. La tramitación se llevó a cabo entre el mes de julio y octubre.

Con carácter trimestral a partir del mes en que se paguen las becas, las personas beneficiarias deberán justificar la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad de la beca.

Las becas se convocarán con periodicidad anual, y tendrán posibilidad de ser renovadas hasta en otras tres ocasiones.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

- El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprueba sus planes de formación para 2023
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ministerio/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/sesion-consejo-cej>
- Llop presenta en el Congreso los presupuestos de Justicia para 2023
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ministerio/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/Llop-presenta-en-el-Congreso-los-presupuestos-de-Justicia-para-2023>
- Justicia recibe 862 solicitudes de ayudas para la preparación de oposiciones a jueces, fiscales, LAJs y abogados del Estado
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ElMinisterio/GabineteComunicacion/Paginas/220704-NP-Solicitudes-Programa-de-Becas.aspx>
- Llop: “Democratizar el acceso a las profesiones jurídicas es dotar de mayor calidad a nuestro sistema”
<https://www.mjusticia.gob.es/ca/ministerio/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/220530-NP-Presentacion-programa-de-becas>
- El BOE publica las bases de las becas para la preparación de oposiciones a jueces, fiscales, LAJs y abogados del Estado

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/justicia/Paginas/2022/050522-becasoposiciones.aspx>

- Preguntas frecuentes beneficiarios

<https://www.cej-mjusticia.es/sites/default/files/adjuntos/formacion/online/20221005%20PREGUNTAS%20FRECUENTES%20BENEFICIARIOS.pdf>

- Orden JUS/377/2022, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-7092
- Resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la administración de justicia y al cuerpo de abogados del estado <https://www.cej-mjusticia.es/sites/default/files/adjuntos/formacion/online/Resoluci%C3%B3n%20convocatoria%20becas%20CEJ%202022.pdf>